



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1416-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 5774-2017-DIGA, solicita a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto cumplir con la recomendación contenida en el reporte de deficiencias significativas producto de la ejecución de la auditoría financiera y examen especial a la información presupuestal del periodo 2016 de la UNHEVAL;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 485-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, adjunta el proyecto de un instrumento denominado *Lineamientos para la Ejecución de Ingresos y Gastos Correspondientes al Último Trimestre del Año Fiscal de la UNHEVAL*, el que presentó para la evaluación correspondiente con la celeridad que el caso amerita y también en cumplimiento de la Recomendación N° 2 del Reporte de Deficiencias Significativas producto de la Ejecución de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información presupuestaria del periodo 2016 UNHEVAL; plazo otorgado para la implementación de la recomendación fue de seis meses (vencimiento 29 de noviembre) pero se presenta en la fecha para poder implementarla en el último trimestre del presente ejercicio presupuestal. El instrumento fue elaborado en coordinación con la Dirección General de Administración. Sugiere que el presente instrumento debe ser distribuido a toda Oficina Administrativa y Académica de la UNHEVAL como la publicación del anexo en la página web, tótem de Relaciones Públicas a fin de que sobre todos los CEBESUS antes CEGESAS y áreas usuarias adopten acciones en su oportunidad evitando responsabilidades futuros que en muchos de los casos las acciones de control les atribuyen a los Directores a pesar de todo el esfuerzo realizado y la sobrecarga laboral desempeñada;

Que el Rector, con el Proveído N° 9247-2017-UNHEVAL-R, requiere opinión, bajo responsabilidad, al término de la distancia, del Director General de Administración, quien con el Oficio N° 0458-2017-UNHEVAL-DIGA, manifiesta que, habiendo analizado con los funcionarios adscritos de los sistemas administrativos de su Dirección, remite los documentos con la opinión favorable propuesto de los Lineamientos para la Ejecución de Ingresos y Gastos correspondiente al último trimestre del año 2017 de la UNHEVAL; asimismo, remite copia de la Citación N° 0026-2017-DIGA, aprobándose el cronograma de actividades aprobadas para el cierre en la ejecución del gasto del ejercicio presupuestal del año fiscal 2017 (se adjunta acta original);

Que el Rector, con el Proveído N° 9686-2017-UNHEVAL-R, requiere disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 515-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, sugiere que la resolución de aprobación de los lineamientos se encargue a la Dirección General de Administración que realice un proceso de sensibilización a fin de que los CEGESAS y Facultades como usuarios que tengan locadores tenga a bien ponerse al día en sus pagos; que la Caja Chica sobre todo de Lima de algún modo se cierre el 26 de diciembre;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9780-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los *Lineamientos para la Ejecución de Ingresos y Gastos correspondiente al último trimestre del Año Fiscal 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco*, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración realice un proceso de sensibilización, a fin de que los CEGESAS y Facultades, como usuarios que tengan locadores se pongan al día en sus pagos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



*"Dño del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1416-2017-UNHEVAL

Pag. 02

3° **DISPONER** que los decanatos, direcciones administrativas y demás órganos competentes adopten las acciones para el cumplimiento de la ejecución presupuestal 2017, por toda Fuente Financiamiento, bajo responsabilidad, caso contrario asumirán las observaciones de los Órganos de Control interno y externo; por lo puesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
CCAD-EPG  
Facultades  
Direcciones  
CEGEBAS  
Archivo